

## **INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA Y CONDICIONES DE LA PROPUESTA DE LA UTE CISAM – TELESKI, EN RELACIÓN CON LA PRESUNCIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REVISIONES EXTRAORDINARIAS Y REGULACIÓN DE TELESILLAS Y TELESQUÍES, A DESARROLLAR EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

### **1.- ANTECEDENTES**

En relación con el asunto de referencia, y conforme a lo acordado en la mesa de contratación del día 6 de agosto de 2020, mediante el cual se determinó requerir justificación por presunta baja temeraria a la UTE CISAM - TELESKI, el licitador ha presentado un documento con la justificación de “las condiciones de su oferta susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para realizar los suministros,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”*

### **2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA POR EL LICITADOR**

Se emite el presente informe al objeto de valorar la citada oferta en lo referente a los aspectos técnicos, precios y programación presentada por el licitador en dicho documento de justificación, siguiendo en orden establecido en dicho documento, y en conjunto con el dossier técnico que figura en el Sobre B de su propuesta.

Considerando que la empresa TALLER DE INGENIERÍA URSÚA, S.L. fue la empresa especialista adjudicataria del contrato de servicios de asistencia técnica para la reprogramación de las Revisiones Extraordinarias a ejecutar en los años 2020 – 2021 y a su vez redactora de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que han servido de base para la licitación de las mismas, se ha requerido al técnico facultativo redactor de los Pliegos, que efectúe una valoración técnica de la documentación justificativa presentada por el licitador, adjuntándose como Anexo I al presente informe.

### **1. CONDICIONES GENERALES FAVORABLES**

### **2. SOLUCIONES TÉCNICAS**

Alude el licitador como única justificación en relación a estos dos apartados a que:

- CISAM, S.A. ha desempeñado los trabajos de mantenimiento de los telesillas de la estación de esquí de Alto Campoo en los años 2017, 2018 y 2019. Aporta, por tanto, gran conocimiento del medio en el que se deberán realizar los trabajos y también de las características técnicas específicas de cada remonte. Este conocimiento ha permitido medir con gran exactitud los trabajos a realizar y dimensionar el equipo técnico necesario.
- Se adjunta la medición detallada de la obra realizada a efectos de presupuestar la misma.
- El conocimiento detallado del lugar y de las instalaciones mecánicas objeto del contrato nos ha permitido definir los procedimientos de trabajo que aseguran mayor rendimiento y eficiencia a la hora de acometer las tareas. En este sentido, se ha contemplado el uso de helicóptero para los montajes y desmontajes de balancines y el transporte a taller mecánico ubicado en Madrid para realizar los trabajos de mantenimiento.
- Con estos procedimientos se asegura una mayor productividad que se traduce en una oferta económica más ventajosa para CANTUR. Tanto el trabajo con helicóptero como los mantenimientos en taller reducen significativamente el número de días de trabajadores desplazados en Alto Campoo, reduciendo considerablemente el coste de alojamientos y manutención.

En este sentido, este conocimiento al que se refiere, no se acredita y no aparece reflejado en los análisis y justificaciones que el licitador más adelante presenta. De hecho, en la documentación que presenta se han detectado contradicciones y datos que no son

coherentes con la realidad de las instalaciones y con los trabajos realizados por una de las empresas que conforman la UTE el pasado año.

Alude a que dicho conocimiento le ha permitido *“...medir con gran exactitud los trabajos a realizar y dimensionar el equipo técnico necesario”*. Esta declaración no va en consonancia con la justificación entregada, en tanto en cuanto se han detectado errores e incluso ausencias de medición en alguno de los capítulos. Véase capítulo 3.3 ERRORES del Anexo I.

Asimismo, y como comentario adicional a lo referido en el Anexo I en relación al segundo apartado (Soluciones Técnicas), indica el licitador que *“...el conocimiento detallado del lugar y de las instalaciones mecánicas objeto del contrato nos ha permitido definir los procedimientos de trabajo que aseguran mayor rendimiento y eficiencia a la hora de acometer las tareas”*. Esta mejora en el rendimiento y eficiencia podría ser admitida hasta cierto punto, pero las mediciones de horas y equipos asignados en la justificación, se encuentran muy por debajo de lo que dicta la experiencia, la práctica y la realidad de las instalaciones de transporte por cable de Alto Campoo, concluyendo que de admitir la propuesta, sería inviable acometer los trabajos en los plazos y con los medios descritos.

En relación al empleo de medios aéreos (helicóptero) y el traslado de equipos a su taller para el mantenimiento, se estima que ello no supone una mejora económica sensible. Se trata de un procedimiento habitualmente empleado para garantizar un mejor manejo y conservación de los equipos durante las operaciones de montaje, desmontaje y transporte, pues sufren menos en comparación a un traslado en camión grúa circulando por el irregular terreno de la Estación. De hecho, es un procedimiento cuya razón fundamental de empleo, tal y como aparece reflejado en la oferta del licitador, se ha propuesto para reducir la *“...afección en la flora de la Estación”*, y no como solución técnica para realizar los trabajos con un ahorro económico sustancial.

### **3. JUSTIFICACIÓN PRECIO MANO DE OBRA**

### **4. JUSTIFICACIÓN PRECIO TAREAS AUXILIARES**

Se estima que los precios que el licitador aporta en su justificación son conformes a los precios de mercado, de manera que no hay objeción en este sentido. No obstante, no es en el precio de la mano de obra sino en la medición de los tiempos destinados a cada uno de los trabajos que conforman el contrato, y en la asignación de los medios humanos, donde se

observan las circunstancias más significativas e incoherentes con la situación de las instalaciones y en comparación a los rendimientos más optimistas para los mantenimientos y procedimientos complejos que se precisa llevar a cabo.

A la vista del detallado análisis efectuado en la Nota Técnica que se adjunta como Anexo I, poco se puede añadir. En el *Apartado 3. Medición Mano de Obra* de dicha Nota, se realiza una valoración crítica de las mediciones (en horas de trabajo y medios) asignadas por el licitador a cada uno de los trabajos que conforman el contrato. Como comentario adicional al respecto, el conocimiento al que alude el licitador en su justificación debiera verse reflejado en la medición de horas que destina a la retenida y desmontaje del volante de las Estaciones Motrices de los remotes de mayor antigüedad. Conoce el licitador que al menos en la Estación Motriz del TSF3 Pidruecos, el pasado año no fue posible después de múltiples intentos y horas de trabajo desenclavar el volante de su eje de rotación mediante el uso de gatos hidráulicos. Por esta circunstancia, va a ser obligado (al menos en este remonte y con toda probabilidad en el TSF2 Cuchillón y el TSF3 El Chivo), retirar toda la cobertura de la Estación y extraer el conjunto eje-volante para poder realizar la revisión en taller. Esta operación, requiere la participación de mayor número de medios humanos y equipos de todo tipo, derivando en un número de horas de ejecución notablemente superior a lo contemplado por el licitador en su justificación. En consecuencia, la solución técnica, la medición de horas y medios que el licitador destina a estos trabajos, hacen inviable su ejecución.

Se reitera, en consonancia con lo reflejado en la Nota Técnica del Anexo I, que las horas destinadas a la ejecución de los trabajos y los medios asignados, son insuficientes para la realización efectiva de los mismos, e imposibilitan ejecutar el trabajo en el plazo y presupuesto ofertados. Como ejemplo significativo, no es posible ni siquiera por el equipo más experimentado y conocedor de las instalaciones de Alto Campoo, llevar a cabo los trabajos de revisión de dos balancines de una pizona en campo y taller en un total de 21 horas, estimándose en 40 horas el tiempo necesario en el mejor de los casos.

Por último, se estima conveniente hacer una reflexión en relación con los días reales hábiles de trabajo del plazo total de OCHO (8) MESES establecido para la ejecución del contrato, y a lo que también se hace referencia en la Nota Técnica del Anexo I. En la justificación entregada por el licitador no se han adjuntado los cálculos y coeficientes reductores considerados para su Programación de los Trabajos. Por ello, no es posible analizar los

tiempos muertos – días inhábiles en los que por circunstancias externas (festivos, climatología) los trabajos han de interrumpirse. El cálculo en el que el licitador basa la justificación de su baja desproporcionada, contempla una ejecución ininterrumpida de los trabajos, sin considerar los tiempos muertos – días inhábiles, motivo por el cual se estima que existe una insuficiencia de horas adicional a las ya mencionadas con anterioridad, y que conllevaría un coste netamente superior al ofertado, de manera que con el presupuesto ofertado no sería viable la ejecución de los trabajos en los plazos y en las condiciones requeridas.

### 3.- CONCLUSIÓN

Considerando lo anteriormente expuesto, el déficit presupuestario que se ha calculado en base a la justificación de la oferta anormalmente baja o desproporcionada presentada por el licitador pudiera superar en primera instancia los 88.236,00 €. Este déficit sería consecuencia de los errores, ausencias, incoherencias y en particular de la infravaloración de los tiempos asignados a cada tarea, estimándose que los argumentos esgrimidos en su documento no terminan por demostrar las circunstancias, cálculos, costes, planificaciones, etc. que le permitirían abordar los trabajos objeto del contrato con plena solvencia y capacidad, y en condiciones excepcionalmente favorables.

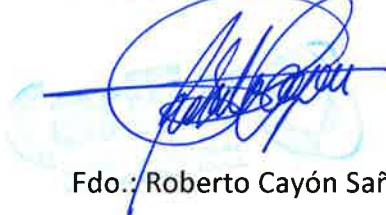


Por todo cuanto antecede, visto el Informe – Nota Técnica elaborado por el redactor de los PPTP del contrato, y una vez valorada por este Área Técnica la justificación aportada por el licitador, se estima que con la oferta económica anormalmente baja no es viable la ejecución de los trabajos en los plazos y condiciones requeridas. En consecuencia, se propone desestimar la propuesta de la UTE CISAM – TELESKI, y continuar con el procedimiento de adjudicación del contrato de SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REVISIONES EXTRAORDINARIAS Y REGULACIÓN DE TELESILLAS Y TELESQUÍES, A DESARROLLAR EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, 18 de agosto de 2020

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA



Fdo.: Roberto Cayón Sañudo

**PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

## ANEXO I.







TALLER DE INGENIERÍA URSÚA, S.L.

PROYECTO:

**NOTA TÉCNICA SOBRE LA JUSTIFICACIÓN  
OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

**EXPEDIENTE: 20.096.AC.SE**

LOCALIZACIÓN:

**ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO**

PROMOTOR:

**CANTUR**

*Revisión:* -

Andorra la Vella, agosto de 2020



**PROYECTO:  
NOTA TÉCNICA SOBRE LA JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

**ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO**

**EXPEDIENTE: 20.096.AC.SE**



Nombre documento: Nota técnica sobre justificación UTE formato.docx

Número de proyecto: 2040A063TU

Revisión	Descripción	Redactado por	Verificado por	Aprobado por	Fecha
-	Primera edición	F. Goya	M. Pastor	F. Goya	17/08/2020
a	Corrección error cap. 2	"	"	"	19/08/2020

**Firmas**

Conformidad Promotor

Ferran Goya Rodríguez de Castro  
Ingeniero Agrónomo

**Y0936379V**  
**FERRAN GOYA**  
**(R: B31877616)**

Firmado digitalmente por Y0936379V FERRAN GOYA (R: B31877616)  
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref/AEAT/ASISTOS/PUESYO/163251290502010544,  
serialNumber=DICES-Y0936379V, givenName=FERRAN,  
sn=GOYA RODRIGUEZ DE CASTRO, cn=Y0936379V  
FERRAN GOYA (R: B31877616), 2.5.4.97=AIAS:  
B31877616, o=TALLER DE INGENIERIA URSUA SL, c=ES  
Fecha: 2020.08.19 14:21:32 +02'00'

*Firmado electrónicamente*

---

<b>ÍNDICE</b>
---------------

<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2 CONSIDERACIONES PREVIAS.....</b>	<b>3</b>
<b>3 MEDICIÓN DE MANO DE OBRA.....</b>	<b>4</b>
3.1 Partidas infravaloradas en telesillas .....	4
3.2 Días disponibles: coeficientes "intemperie" y días festivos .....	6
3.3 Errores .....	7
<b>4 CONCLUSIONES .....</b>	<b>7</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

Este informe se redacta por quien suscribe en calidad de redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Contrato y del Presupuesto que en él se incluye y a petición de D. Roberto Cayón Sañudo, Técnico Superior del Área técnica de CANTUR, S.A. con relación a la justificación realizada por la UTE CISAM-TELESKI de fecha 11 de agosto de 2020 de su oferta económica.

## 2 CONSIDERACIONES PREVIAS

La mesa de contratación solicitó a la UTE CISAM-TELESKI S.L.U. que procediera a *"justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio o, la originalidad de las soluciones propuestas para realizar el servicio, El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda de Estado"*.

La justificación de la UTE se estructura en los cuatro capítulos siguientes:

- ✓ Condiciones Generales Favorables
- ✓ Soluciones Técnicas
- ✓ Justificación Precio/Hora
- ✓ Justificación Tareas Auxiliares

En el capítulo 1, indican que CISAM S.A. *"ha desempeñado los trabajos de mantenimiento de los telesillas de la estación de esquí de Alto Campoo en los años 2017,2018 y 2019. Aporta, por tanto, gran conocimiento del medio (..) y también de las características técnicas específicas de cada remonte"*.

Esta argumentación no se ajusta a lo requerido por la mesa que solicitaba justificar *"las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio"*, ya que las condiciones generales que enumeran están al alcance de cualquier empresa del sector, dada la acusada estandarización tecnológica del transporte por cable de personas, especialmente en lo que se refiere a los remonta-pendientes y a los teleféricos monocables.

El licitador adjunta también unos cuadros de mediciones detallados por instalación, que se comentarán debidamente en el apartado 3 de este informe.

En cuanto a las "soluciones" técnicas que se detallan en el capítulo 2 (utilización de helicóptero para montaje y desmontaje de balancines y mantenimiento en taller, no pueden considerarse originales ni innovadoras, ya que son procedimientos que se aplican desde hace décadas para este tipo de trabajos y por lo tanto no ofrecen ninguna ventaja comparativa en cuanto a rendimiento y ahorro económico.

La justificación de precios de mano de obra (cap. 3) es razonable y se ajusta a los precios y condiciones del sector.

En cuanto a la estimación de los costes de medios auxiliares directos e indirectos se pueden considerar también ajustados a la situación del mercado.

### 3 MEDICIÓN DE MANO DE OBRA

Como se ha dicho en el apartado anterior la UTE CISAM-TELESKI ha elaborado para cada instalación un cuadro detallado de medición de trabajos.

Estos cuadros merecen los comentarios siguientes:

#### 3.1 PARTIDAS INFRAVALORADAS EN TELESILLAS

Principalmente afectan a las tareas complejas de:

##### Estaciones

- ✓ Retención del cable portador-tractor y desmontaje del volante motriz, en los telesillas de Pidruecos, El Chivo y Cuchillón.
- ✓ Retención del cable portador-tractor y desmontaje de volante de reenvío, en los telesillas de Pidruecos, El Chivo y Cuchillón.

##### Línea

- ✓ La revisión de balancines de línea.

### Estaciones motriz y reenvío

En lo que respecta a la maniobra de retención del cable en las estaciones (y la consiguiente de deshacer la retención al finalizar la intervención) los tiempos estimados por la UTE son inferiores la mitad de lo que la experiencia sugiere: 50 horas-hombre y 5 horas de camión grúa. No se puede alegar solución técnica original, como sería aprovechar el movimiento del carro, ya que en la estación de retorno la medición es la misma. Hay en esta partida un desajuste de 150 horas-hombre en total, o su equivalente de 5.662,50 €.

La previsión para el desmontaje (y montaje) de los volantes motriz en media jornada para Pidruecos y Cuchillón y en 6 horas para El Chivo no resiste cualquier comparación con la experiencia adquirida en casos similares de telesillas.

Aún en el caso (poco frecuente) que el volante tenga un ajuste perfecto, las labores preparatorias, acopio y fabricación de medios auxiliares específicos (andamios, placas de apoyo, varillas roscadas, etc.), desmontaje de frenos y poleas-guía si molestan a la maniobra ya pueden suponer esa media jornada. En estas circunstancias estamos ante una tarea que puede representar tres jornadas para el desmontaje y una para volver a montar; un desajuste de 100 horas-hombre o 3.775 € por telesilla. (11.325 € para los tres telesillas) No se debe excluir la necesidad de desmontar (y montar) parte de la cubierta del túnel lo cual aumentaría en dos jornadas la duración de los trabajos.

En el caso del volante de reenvío, la incertidumbre se reduce a causa del tipo de montaje, pero el tiempo unitario no bajará de 15 horas; el desajuste para los tres telesillas lo podemos evaluar en 135 horas-hombre o 5.100 €.

En el caso del telesilla desembragable Río Híjar, el cuadro de mediciones asigna 30 horas-hombre al *"Examen visual y control funcional de los mecanismos de sincronización (presión y desgaste ruedas, correas trapezoidales). Correcciones y sustitución elementos defectuosos"* en la estación motriz. Y cero horas en la estación de reenvío. Los tiempos estimados para realizar con los estándares de calidad dichos trabajos son más del doble. Lo cual provoca un desajuste entre la motriz y el reenvío de 3.400 €.

### Revisión extraordinaria de balancines

La tarea de revisión de balancines se descompone en las siguientes subtareas:

- ✓ Marcar la posición de los balancines para permitir la trazabilidad, facilitar el posterior montaje y evitar equivocaciones.
- ✓ Desmontaje de la línea de seguridad.



- ✓ Retirada del cable portador-tractor y "cuelgue" del mismo según "reglas del oficio"
- ✓ Desmontaje de balancines de su posición y "cuelgue" provisional en la barra superior de la ménsula, eslingado preparatorio para el izado con helicóptero.
- ✓ Traslado a lugar preparado y limpio para carga sobre camión.
- ✓ Traslado a taller.
- ✓ Desmontaje de basculantes, preparación para END.
- ✓ Revisión completa con control visual de los constituyentes.
- ✓ Controlar materiales de uso y substituirlos si fuera necesario (con los recambios disponibles en Alto Campoo).
- ✓ Sustitución de kits según Pliego.
- ✓ Ensayos no destructivos (END) por MT y US de los elementos sometidos a fatiga (a realizar fuera del contrato).
- ✓ Comprobación del juego de los alojamientos de los ejes (sobre todo en torres de retención) y si es el caso reparación.
- ✓ Traslado a Campoo.
- ✓ Preparación al izado con helicóptero.
- ✓ Izado.
- ✓ Montaje.
- ✓ "Encarrilamiento" del cable portador-tractor
- ✓ Reposición de línea de seguridad y conexionado.
- ✓ Ajustes, aplomado, alineación.
- ✓ Pruebas.

Simplemente el enunciado del proceso pone en evidencia lo escaso del tiempo para realizar con los estándares de calidad necesarios en 15 horas-hombre de campo y 3+3 horas de taller para los dos balancines de una torre.

Una estimación prudente nos lleva a considerar 40 horas de trabajo para 2 balancines, más del doble. La desviación para la revisión de los 74 balancines sería de 34.918 €.

### 3.2 DÍAS DISPONIBLES: COEFICIENTES "INTEMPERIE" Y DÍAS FESTIVOS

El conocimiento detallado del lugar (topografía, accesos), así como sus condiciones climáticas sugieren la necesidad de aplicar un coeficiente de disponibilidad para las actividades a realizar obligatoriamente en la intemperie, como son los trabajos en la línea y en las estaciones superiores de los telesillas y también los desplazamientos del personal en caso de viento, lluvia y nevadas. Este coeficiente de disponibilidad por causas meteorológicas se puede evaluar en un 88 %, en los meses de abril, mayo, septiembre y octubre y en los meses de junio, julio y agosto

una disponibilidad del 95 %. Ya que, a partir de unos ciertos umbrales de lluvia o viento, el trabajo a la intemperie y, más aún, los trabajos en altura no se pueden realizar con las debidas condiciones de seguridad.<sup>1</sup>

Además, se debe tomar en cuenta el calendario de festivos nacionales y locales que restan un promedio de 2 días por mes.

Lo cual implica que el número de jornadas-hombre para la valoración de los trabajos pasará de 160 a 175-180: un 10 % más; lo que traducido en el presupuesto de mano de obra directa supone más de 23.000 €.

### 3.3 ERRORES

En la partida "Examen visual y control funcional de los mecanismos de sincronización (presión y desgaste ruedas, correas trapezoidales). Correcciones y sustitución elementos defectuosos" de la estación de reenvío Río Híjar, la medición de trabajos le asigna "0" horas que nosotros interpretamos como error, siendo el tiempo asignado en la estación motriz de 30 horas-hombre.

En el cuadro resumen "Coste directo de ejecución" las horas del Oficial de taller están computadas a precio "0". Son 110 horas para los 5 telesillas, que representan un monto de 4.830,10 € de ejecución material.

## 4 CONCLUSIONES

Amén de los errores y la omisión de coeficientes correctores para calcular los días efectivos de trabajo debido a las condiciones meteorológicas y el descuento de días festivos, hay partidas en los telesillas manifiestamente subvaloradas, singularmente ciertas tareas en las estaciones de Pidruecos, El Chivo y Cuchillón y los sistemas de sincronización de Río Híjar. Sólo por estos capítulos, la desviación del coste de ejecución material en relación con nuestra estimación con los criterios estándar de calidad y con respeto a las condiciones de seguridad en el trabajo, asciende a 88.236 euros.

---

<sup>1</sup> Véase las fechas concretas en las que se han superado determinados umbrales de viento y precipitación en las estaciones automáticas de AEMET.

<https://www.meteocantabria.es/meteocantabria/umbral/view-umbral?fecha=01%2F10%2F2015>

En ningún caso los procedimientos presentados por la UTE se pueden considerar originales, innovadores y que puedan justificar un ahorro en los servicios prestados ni condiciones excepcionalmente favorables para mejorar la eficacia en el desarrollo correcto de los trabajos.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que la propuesta de la UTE CISAM-TELESKI S.L.U es inviable.